

EDICTO EMPLAZATORIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACÀ.

Carrera 3ª N.º 6-36 Jenesano - Boyacá
j01prmpaljenesano@cendoj.ramajudicial.gov.co

EMPLAZADOS: SE ORDENA el emplazamiento a los demandados **PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN ESTA DEMANDA.** SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE, SI NO COMPARECEN EN OPORTUNIDAD, SE LES NOMBRARÁ CURADOR AD LITEM.

DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. ESP, identificada con NIT 891800219-1

DEMANDADOS: DANIEL GUERRERO GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.095.515, y **PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO,** respecto del predio denominado “EL SAUZAL”, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **090 - 42826** y código catastral 15 367 00 02 0007 0204 000 (según plano general del predio Arch.004 y Arch.010 p. 37 y certificado catastral Arch.010 p.26), ubicado en la vereda CARRIZAL BAJO del Municipio de Jenesano- Boyacá.

CLASE DE PROCESO: DEMANDA ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA
RADICACION N.º. 15 367 40 89 001 2024 00078 00

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No.0428

AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024).